



PLAN DE ACCIÓN CLÍNICA JURÍDICA AÑO 2024

UNIVERSIDAD DEL ALBA

SANTIAGO Y SEDES

I.- Generalidades

El Plan de Acción Clínica Jurídica 2024, apunta a establecer una estructura metodológica que diferencie a la asignatura de Clínica Jurídica de nuestra universidad con la Clínica jurídica como unidad. En este último sentido, debemos considerar a la unidad y a la facultad de las demás casas de estudio, instancia que se centra en el desarrollo de competencias y destrezas que se estiman necesarias, todo lo cual, permitirá a su vez a los/las estudiantes, desenvolverse de manera adecuada, sobre todo en las primeras etapas de su vida profesional, de otra manera dándole un estatus como el que actualmente tiene Capsi, ello considerando el crecimiento que ha tenido en el último tiempo nuestra Clínica Jurídica, teniendo presente además que están al mismo nivel en el organigrama vigente, lo cual incluye que tenga un espacio propio, como Unidad.

Ahora bien, la Unidad de Clínica Jurídica, es una herramienta fundamental en lo referente a la vinculación con el medio, visibilidad, bidireccionalidad y compromiso comunitario, lo que se traduce en lo que se denomina **A + S, metodología enseñanza-aprendizaje** que busca el aprendizaje activo de estudiantes, **aplicando sus conocimientos en contextos reales** mediante servicios entregados a socios comunitarios, de otro modo, abarca los aprendizajes disciplinares, el desarrollo del “saber hacer”, la formación en valores y la participación ciudadana activa, en el marco de una concepción solidaria en el encuentro respetuoso y recíproco entre docentes, estudiantes y beneficiarios (función pedagógica – función social).

Atendido lo anterior, se hace presente que Clínica Jurídica como Unidad debe concentrarse en el trabajo con la comunidad interna y externa como uno de sus objetivos, y sumado a ello desde el punto de vista académico velar por que los programas de la asignatura se estén constamente actualizando.

Finalmente, se debe considerar que la Clínica Jurídica será especialmente observada por los pares evaluadores en el próximo proceso de “certificación”, lo que le da urgencia al presente plan de acción.

1.- Asignaturas Relacionadas a Clínica Jurídica

1.1 Perfil Docente

El docente deberá tener un perfil de litigante y disponibilidad de tiempo para participar en las gestiones que demanden las acciones desarrolladas por la clínica (audiencias, reuniones de trabajo, entre otras). Quien asuma una clínica jurídica debiera ser un/a abogado/a de planta en la Facultad, porque un/a docente contratado/a por horas probablemente no tendrá la disponibilidad de tiempo necesaria para supervisar adecuadamente a los/as estudiantes ni atender las acciones que puedan surgir de improviso.

1.2 Profundizado en Derecho Procesal y Clínica Jurídica

En el curso de Profundizado en Derecho Procesal, los/las estudiantes comenzarán a sentar las bases que se requieren para transitar a la asignatura de Clínica Jurídica propiamente tal, profundizado en el cual se trabajará en Derecho de Familia, Derecho Laboral y Derecho Penal como lo contempla el programa, ello sin perjuicio de la labor que se nos ha solicitado respecto de las orientaciones o asesorías que como Clínica se efectuarán de manera anual a nuestros colaboradores y estudiantes en todas las sedes, lo cual se sustenta en base al decreto N° 29- 2023 que sanciona el reglamento de Clínica Jurídica.

Atendido lo anterior, la propuesta apunta entonces a que, en la malla antigua, el Profundizado en Derecho Procesal, cumpla un rol de preparación previo al trabajo clínico, sin alterar la asignatura del programa referido, lo cual, les permitirá a los/las estudiantes, desarrollar competencias **actitudinales, cognitivas, procedimentales y axiológicas** y reforzar destrezas de litigación, con las cuales podrán enfrentar los primeros desafíos profesionales, de una manera medianamente adecuada.

1.3 Metodología en Aula

La metodología principal del curso de **Profundizado en Derecho Procesal**, se sustentará en el método de casos de manera gradual con casos de baja complejidad, de manera tal, que cuando a los estudiantes les corresponda cursar la asignatura de Clínica Jurídica propiamente tal, tengan las herramientas suficientes, para trabajar con casos de complejidad mayor. Se trata de una estrategia de enseñanza-aprendizaje que se **centra en el estudiante** y en su autoaprendizaje y no en él o la docente, siendo este/a último, supervisor, mediador y garante del aprendizaje, ello sin perjuicio, de otros procesos metodológicos activos complementarios. (Metodología de Enseñanza – Aprendizaje por Competencias).

1.4 Base Curricular: Profundizado en Derecho Procesal y Clínica Jurídica

El caso; diagnóstico o evaluación preliminar; desarrollo de soluciones; implementación de la solución seleccionada; 2. Técnica de Entrevista: La entrevista profesional del abogado, sus objetivos; 3. Código de Ética del Colegio de Abogados; 4. Elaboración de escritos; 5. Argumentación jurídica. Técnicas de oratoria aplicadas a las principales intervenciones del abogado. Simulación de audiencias y alegato ante los Tribunales Superiores de justicia, el cual se evaluará en base una evaluación de desempeño.

Atendido lo anterior, la propuesta apunta entonces a que, en el plan de estudios 2017 (la malla antigua), el Profundizado en Derecho Procesal, cumpla un rol de preparación previo al trabajo clínico, lo cual, les permitirá a los/las estudiantes, conocer, desarrollar competencias y destrezas, con las cuales podrán enfrentar los primeros desafíos profesionales, de una manera adecuada.

1.5 Descripción de la Asignatura

a) Evaluar el caso; b) Visualizar las distintas opciones para efectos de resolverlo; c) Generar las estrategias para efectos de la resolución; d) Perspectiva ética y de responsabilidad profesional e) Redactar escritos; f) Trabajo en equipo.

1.6 Evaluación

1.-La evaluación del curso

Se llevará a cabo en base a un reglamento de evaluación creado especialmente para este efecto, que tendrá como puntos relevantes a considerar el desempeño de los/las estudiantes en las dimensiones de: a) efectividad en el trabajo en equipo; b) comunicación con los beneficiarios en el caso de las orientaciones a colaboradores, y estudiantes; c) cumplimiento de las directrices del o la docente a cargo en cada una de las actividades realizadas, y por cierto en cuanto al fondo, el conocimiento de los contenidos del curso.

2.-Examen Final

Se hace presente, que el examen mantendrá los porcentajes que se establecen actualmente en los programas de las asignaturas de Profundizado en Derecho Procesal, como en la asignatura de Clínica Jurídica propiamente tal, en las cuales los o las estudiantes deberán preparar y resolver casos (2), de diversas opciones de casos diseñadas para ello, que deberán defender sobre la base de las directrices que se darán a conocer por los/las docentes del curso en cada sede, las cuales emanarán desde la Dirección de Clínica Jurídica.

Actualmente la ponderación es 40% y no procederá eximición de la evaluación.

3.- Evaluación de las destrezas aplicadas en la gestión de los casos:

Se ha definido considerar desde un inicio la denominada **evaluación de desempeño (se adjunta Pauta de Cotejo en anexo, II. 3)**, la cual se ajusta al trabajo clínico desarrollado por esta unidad, dado que este instrumento contempla, debates, exposiciones, estudios de casos, simulaciones, ensayos etc, para lo cual se requiere tener presente cinco acciones claves, a saber:

1. Identificar las **competencias, actitudinales, cognitivas, procedimentales y axiológicas;**
2. Diseñar y generar actividades **de aprendizaje** prácticas;
3. Promover el **trabajo en equipo** como se señala en puntos anteriores;
4. Proporcionar **retroalimentación;**
5. Evaluar el desempeño de los /as estudiantes;

La pauta o lista de cotejo mencionada, se entregará a principio del año calendario 2024, de manera uniforme en todas las sedes, la cual se implementó a partir de la prueba nacional del año 2023, (obteniéndose excelentes resultados a nivel nacional) en el mes de noviembre, la cual fue visada por la unidad antes mencionada, instrumentos que fueron trabajados por el Director de Clínica Jurídica en conjunto con Cesar Vargas, Académico de la Sede de La Serena.

Se aplicarán las metodologías evaluativas LISTA DE COTEJO o ESCALA DE VALORACIÓN, de acuerdo al Manual de Evaluación aprobado por nuestra universidad.

La fórmula de evaluación mencionada, deja atrás aquella que se limita a la revisión de contenidos conceptuales y que están más bien vinculadas a otro tipo de asignaturas.

3.2 Criterios Objetivos - Pauta de Cotejo- Evaluación de Desempeño

-Aprendizaje V.2: Aplicar los conocimientos teóricos a casos concretos en ámbitos civiles, de familia, laborales y penales, y los roles que asumen los distintos intervinientes en estos procedimientos; (Vinculado con la certificación de la carrera).

-Aprendizaje V.3: Aplican técnicas de negociación eficaz, tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales.

4.- Informe de Apertura y de Cierre de Docentes y/o Académicos a cargo de las Asignaturas de Profundizado en Derecho Procesal y Clínica Jurídica

Cada docente al inicio del semestre deberá confeccionar la planificación lectiva (**antiguamente denominado Syllabus, herramienta pedagógica que permite planificar la docencia, esto es, ordenar de manera sistemática y oportuna las actividades de enseñanza - aprendizaje, de evaluación, como también el trabajo autónomo.**), donde se deberá indicar el trabajo clínico, indicando temas a tratar y fechas, ello de acuerdo a las directrices del presente proyecto.

Al mismo tiempo cada docente y/o académico a cargo de las asignaturas de Profundizado en Derecho Procesal, como en la asignatura de Clínica Jurídica propiamente tal, deberá evacuar un informe final, donde se de cuenta del trabajo realizado durante el semestre correspondiente, ello con la finalidad de cotejar si efectivamente se cumplió con lo comprometido al inicio del semestre.

Las asignaturas de Profundizado en Derecho Procesal y Clínica Jurídica, deben pensarse como espacios de trabajo práctico. No obstante, es necesario que el/la docente, entreguen algunas nociones de teoría y/o conceptuales para enfrentar los casos que conozca la clínica (orientaciones y asesorías).

Atendido lo anterior, debe procurarse que los contenidos teóricos se vinculen con los casos que los/as estudiantes van analizando, de manera tal, que puedan desde el inicio, aplicar elementos conceptuales, a las situaciones que se suscitan en un contexto de realidad.

2. Unidad Clínica Jurídica (Litigación e Investigación Clínica)

2.1 -Áreas Clínicas

-Emprendimiento y Derechos de la Empresa

Con la finalidad de propender a incentivar la práctica de los estudiantes en el área del emprendimiento, se han suscrito, distintos acuerdos de colaboración.

-Derecho del Consumidor

Con la finalidad de propender a incentivar la práctica de los estudiantes en el área del Derecho del Consumidor, se han suscrito acuerdos de colaboración con SERNAC.

-Derecho de Familia y Observación de Audiencias

Esta área de práctica tiene por misión permitir que los/as estudiantes puedan conocer y colocar en práctica contenidos de Derecho de Familia, como asimismo asistir a audiencias ante los cuatro Tribunales de Familia de Santiago y el Centro de Medidas Cautelares de la Región Metropolitana, a cargo de las curadoras ad litem De nuestra Clínica Jurídica.

-Derecho Civil (Causas no contenciosas)

Esta área de práctica tiene por misión permitir que los/as estudiantes puedan conocer y colocar en práctica contenidos de Derecho Civil, como asimismo asistir a audiencias ante los Tribunales Civiles Santiago.

-Curadurías en Materia Penal

En materia penal, la finalidad de designar un curador ad litem asegura que los derechos e intereses de una persona vulnerable se protejan durante el proceso penal. Esto podría incluir a menores de edad que son víctimas o testigos de un delito, o a personas con discapacidades mentales que pueden no ser capaces de comprender completamente el proceso legal.

-Clínica Inclusiva.

Las distintas áreas de práctica de la Clínica Jurídica abordan como misión fundamental, la inclusión.

2.2 -Líneas de Inclusión Clínica Jurídica

- Familia;
- Derechos Humanos y Género;
- Adulto Mayor.
- Personas Vulnerables
- Capacidades Distintas.

2.3 -Trabajo con la Comunidad Externa

El trabajo comunitario se extenderá a las demás sedes, dándole continuidad a la uniformidad en el desarrollo de las sedes, a partir del año 2023.

En este sentido, para el año 2024, en la sede de Santiago se trabajará con las curadurías y además se trabajará con la Municipalidad de Calle Larga.

En la sede de La Serena, se trabajará con la Municipalidad de Andacollo, caso similar en la sede de Chillán, donde se trabajará con la Municipalidad de Chillán Viejo, y finalmente en la sede de Antofagasta, con la Fundación Servicio Jesuita a Migrantes, con quien se firmó convenio.

Es importante señalar, que el plan a implementar, consiste como se puede apreciar, en generar con las Municipalidades acuerdos colaborativos, ello para desarrollar un trabajo de asesorías u orientaciones permanentes.

En lo que respecta a las asesorías, estas serán encabezadas por el o la docente a cargo de la asignatura Profundizado en Derecho Procesal, lo mismo en la asignatura de Clínica Jurídica, en las sedes respectivas, quien junto a sus estudiantes

brindarán los servicios convenidos en el acuerdo de colaboración que se materialice, lo que permitirá finalmente que los y las estudiantes puedan colocar en práctica sus conocimientos y al mismo tiempo permitir al igual que con las curadurías, vincularnos con el medio, y colaborar con la comunidad externa como se ha solicitado por la autoridades superiores, todo lo cual, se planificará debidamente con nuestros nuevos socios estratégicos externos.

Finalmente, es necesario, señalar que el trabajo con las instituciones antes mencionadas, permitirá al igual que en el caso de las pasantías, evaluar el impacto que llegue a tener la Clínica Jurídica en la comunidad, dado que estas se realizarán de manera permanente, requisito necesario para poder realizar la medición precedentemente descrita.

Todas las actividades de vinculación con el medio, deberán ser respaldadas con los documentos respectivos, formularios y fotografías, a fin de elaborar las adecuadas evidencias.

2.4- Operativos 2024 (Voluntariado)

En materia de operativos, cabe señalar que, si bien hubo un aumento sustantivo de los mismos, la idea es que se realicen a lo menos dos por semestre y por sede, dado que eso permitirá también vincularnos con el medio, visibilizarnos y poner en práctica los conocimientos de los/as estudiantes que deseen participar, con la diferencia que en este caso no será posible medir el impacto porque no se realizarán de manera continua, sin perjuicio de que son acciones al igual que las anteriores que se enmarcan en nuestros principios y /o valores institucionales, esto es, la humanidad, solidaridad e inclusión, actividades que permiten trabajar una formación integral.

2.5-Capacitaciones, Charlas, Conversatorios y Pasantías

Sin perjuicio de las acciones precedentemente mencionadas, es preciso recalcar que Clínica Jurídica a nivel de todas las sedes, deberá continuar con las capacitaciones, tanto para el estudiantado como para sus colaboradores.

En cuanto a las pasantías, se trabajará con el estudiantado con la misión de reforzar el aprendizaje, pero desde un punto de vista eminentemente práctico, y en este sentido quienes deseen cursarlas, lo podrán hacer desde el mes de abril, previo a un proceso de selección que se llevará a cabo en el mes de marzo, el cual se encuentra debidamente establecido en el actual reglamento de Clínica Jurídica, acciones que también permitirán medir el impacto de Clínica Jurídica.

2.6- Requisitos de Postulación a las Pasantías

El criterio de selección de los/as pasantes se basará en una entrevista realizada por el Director/a de Clínica Jurídica y/o Director/a de Carrera de sede por delegación, conjuntamente con un miembro de la institución en la cual se llevará a cabo la pasantía. (Decreto N°29 – 2023).

En cuanto a la evaluación del o los/las pasantes, dicha acción corresponderá a la institución en donde se realice la pasantía. Para tales efectos, se considerarán como aspectos relevantes a evaluar:

- Competencias relacionales y/o funcionales;
- Presentación personal;
- Desempeño en las labores que se le asignen;
- Conocimientos jurídicos;
- Ética y Responsabilidad Profesional.

En el evento que la pasantía no durase todo el semestre, la calificación del trabajo realizado por el/la pasante será considerada como nota, ya sea de la primera o segunda cátedra contemplada en el calendario de evaluaciones.

2.7 - Curadurías en Materia de Familia

Misión

Las curadurías tienen por finalidad otorgar servicios de prestación de defensa que tienen por objeto proteger los intereses de niños/as y adolescentes, las cuales solo operarán en la sede de Santiago.

Panel – Estadístico

Hacer presente, que el trabajo realizado por las profesionales, se continuará registrando en la plataforma panel, la cual desde el mes de julio se encuentra operativa, plataforma independiente a las clínicas de otras carreras.

Informe de Salida Anual

Respecto al trabajo de nuestras curadoras en aula, éstas deberán presentar un informe final del trabajo realizado con los y las estudiantes, que hayan tenido a su cargo en la respectiva pasantía. (reglamento de Clínica Jurídica Decreto N° 29 – 2023).

2.8 -Convenios y Pasantías Vigentes

En lo que respecta a los convenios y pasantías, Clínica Jurídica tiene la misión durante el año 2024, de aumentar el número de acuerdos de colaboración por sede actualmente vigentes, a saber:

Asesorías Vigentes Permanentes y Pasantías Vigentes

Asesorías Presenciales y Remotas

_Chillán: Municipalidad de Chillan Viejo;

Antofagasta: Servicio Jesuita a Migrantes;

La Serena: Municipalidad de Andacollo;

Santiago: Municipalidad de Calle Larga;

Pasantías:

- Chillán: SERNAC, Conservador de Bienes Raíces; CONAF;
- Antofagasta: Servicio Jesuita a Migrantes;
- La Serena: Notaría Rubén Reinoso; SERNAC;
- Santiago: Curadurías.

3.- Trabajo Interdisciplinario Clínica Jurídica – Facultad de Ciencias Agropecuarias

Se trabajará a partir de marzo, de manera conjunta entre Clínica Jurídica y la escuela de veterinaria, en la realización de tesis en materia de tenencia responsable de mascotas en los sectores rurales (animales asilvestrados).

4.- Unidad Psico – Jurídica y Socio Familiar

La Universidad está trabajando en la creación del CAI, el cual es un espacio de trabajo multidisciplinario dirigido a la prestación de servicios de salud mental, jurídicos y socio – familiares, en el cual participará la Unidad de Clínica Jurídica.

5.- Interacción Gradual Cursos 3° Y 4° Año

Se busca ir de manera transicional incorporando en algunas actividades que desarrolle Clínica Jurídica en terreno a los cursos de tercero y cuarto año, con la finalidad que, desde una etapa temprana los y las estudiantes vayan conociendo la importancia de la Unidad, por ejemplo, a través operativos, como también de visitas ya que de esa manera podrán comprender la responsabilidad social que deberán tener presente al momento de desempañarse como abogados/as.

Se dejará respaldo de dichas participaciones, a través de los informes respectivos

5.1 - Visibilización de Acciones desarrolladas por la Unidad de Clínica Jurídica

La Unidad de Clínica Jurídica cuenta en la página Udalba.cl, de un icono con acceso directo en la página de la facultad, con la finalidad que nuestros colaboradores, estudiantes y beneficiarios, puedan conocerla, saber el objetivo que cumple, revisar los servicios que presta la unidad y, poder acceder a los contactos de los encargados por sede.

Al mismo tiempo, en la página se encuentra el formulario de atención a beneficiarios, y el consentimiento informado, que podrán completar los solicitantes de manera remota y que llegará de manera inmediata al correo del Director de Clínica Jurídica quien derivará al encargado de la sede respectiva.

5.2- Se solicitará a vicerrectores de Sede, la factibilidad de que cada sede cuente con una oficina de la clínica, en la cual se puedan realizar atenciones presenciales de casos. Para estos efectos, se establecerá un trabajo conjunto con DAE, a fin de que desde dicha unidad se deriven casos de alumnos de cada sede.

5.3- Se cuenta con un equipo de comunicaciones que apoya en la difusión de las actividades de la Unidad, redactando notas de prensa, haciendo un registro fotográfico en conjunto con Clínica Jurídica.

6.-Proyecto “Retos”

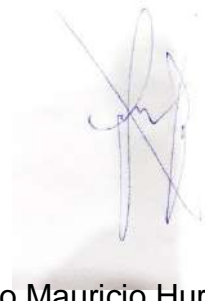
La presente iniciativa tiene por finalidad, trabajar con juntas de vecinos, organizaciones sociales, emprendedores, etc y ayudarlos si es posible a lograr los sueños o desafíos que, por razones eminentemente económicas, no están en condiciones de concertarlos.

Para este efecto, en las distintas sedes, el docente a cargo y tres estudiantes, serán los que participarán en este proyecto denominado “Retos”. (propuesta a decanatura por rectoría).

7-Clínica Jurídica – Plan Estratégico de Desarrollo

El proyecto de Clínica Jurídica, desde su rol, busca garantizar la excelencia y efectividad de la formación de pregrado, como también fomentar la vinculación de la Clínica Jurídica con el entorno, acción que será medible de manera anual, todo lo cual se enmarca dentro de los parámetros del plan estratégico de desarrollo (PED).

Atentamente,



Alejandro Mauricio Hurtado de la Fuente
Director de Clínica Jurídica.
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad del Alba